

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de agosto de 1989.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de septiembre de 1989 la renuncia condicionada presentada por el auxiliar superior -personal de servicio- de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Amilcar Protacio Lator en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, Ley 23.682, y 22.955, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

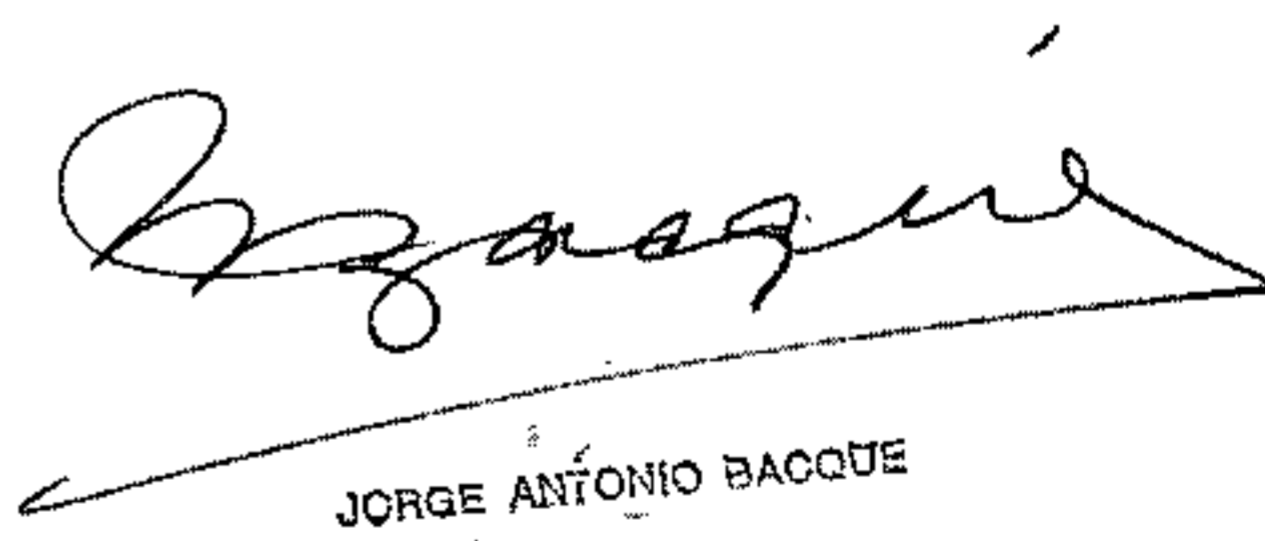
Regístrese, hágase saber y archívese.-



JORGE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BACQUE